



ANUNCIO de 3 de enero de 2023 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes, ubicada en el término municipal de Cáceres. Expte.: GE-M-I/1366/22. (2023080080)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes, ubicada en el término municipal de Cáceres, promovida por la Universidad de Extremadura.

Datos del proyecto:

- Peticionario: Universidad de Extremadura, con C.I.F. Q0618001B y con domicilio social en Avda. de Elvas s/n 06006, Badajoz.
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Campus Universitario de Cáceres, Universidad 61, 1º/Anillo Cáceres, 10004 Cáceres.
- Referencia catastral: 2862544PD7025G.
- Características de la instalación:
 - Campo Fotovoltaico:
 - El proyecto contempla la instalación solar fotovoltaica compuesta por 3.936 módulos de 500 Wp por unidad, alcanzando una potencia pico de 1.968 kWp.
 - El sistema de inversores está formado por 20 inversores con distintas potencias nominales (3 de 25 kW, 1 de 66,6 kW, 12 de 90 kW y 4 de 100 kW). La potencia nominal total de la planta será de 1.621,6 kW.
 - La instalación de paneles fotovoltaicos se proyecta sobre la cubierta de cada uno de los 10 edificios referenciados en el proyecto conectándose a los cuadros de baja tensión de los mismos. La instalación se compone por tanto de 10 subinstalaciones en diferentes edificios con las siguientes potencias pico y potencias nominales:
 - Escuela Politécnica: 415 kWp y 336,6 kW.
 - Facultad de Ciencias del Deporte: 497 kWp 450 kW.



- Usos Múltiples: 109 kWp y 90 kW.
 - Escuela de Enfermería: 135 kWp y 100 kW.
 - Facultad de Formación Del Profesorado: 135 kWp y 100 kW.
 - Biblioteca Central: 29 kWp y 25 kW.
 - Facultad de Filosofía y Letras: 130 kWp 100 kW.
 - Departamentos Veterinaria: 116 kWp y 100 kW.
 - Facultad de Derecho: 60 kWp y 50 kW.
 - Pabellón Polideportivo: 342 kWp y 270 kW.
- Centro de transformación.
 - La energía producida en cada centro universitario será consumida en baja tensión en cada edificio objeto de la instalación y sus excedentes podrán ser vertidos al anillo de media tensión propiedad de la Universidad para consumo de otros centros universitarios. Para ello, la tensión de la energía producida por la instalación fotovoltaica de cada centro se elevará hasta la tensión de distribución en media tensión del campus universitario mediante los correspondientes transformadores elevadores (420V / 13,2 kV).
 - Conexión.
 - Las instalaciones se conectarán a los transformadores elevadores, para posteriormente dirigirse en media tensión (13,2 KV) al anillo del campus universitario (1 x 150 mm² – Al 12/20 kV).
 - Se incluirá en el punto frontera (centro de seccionamiento) un sistema de medición con un relé de potencia inversa, con el objetivo de controlar la potencia generada evitando la inyección de corriente a la red exterior al campus.
- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 1.180.800,00 €.
 - Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General



de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 3 de enero de 2023. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

